

DECRETO N° **1388**

TEMUCO,

**10 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1219 con fecha 21 de abril 2017, donde se realiza transferencia al Sr. Claudio Anabalón López.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por error de digitación realizado en el Decreto Alcaldicio N° 1219 de fecha 21 de abril 2017, específicamente en el Rut del Sr. CLAUDIO ANABALON LOPEZ, al cual se le está realizando transferencia del puesto 147 del Bandejeón N° 2 de Feria Pinto.

DECRETO

1.-Autorícese a efectuar el cambio de Rut de la persona a la que se le está realizando transferencia del puesto 147 del Bandejeón N° 2 Feria Pinto, y que se señala a continuación, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE:	RUT:
CLAUDIO ANABALON LOPEZ	

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
ALCALDE(S)

X JCFI/GPO/TAM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

Jurídico  
Dirección Adm. Y Finanzas  
Rentas Municipales

IBMO C 1207202